

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 1 JUN 2011

Expte. Nº 23.107/11

VISTO la renuncia condicional presentada por el Sr. Mario Luis MARTINEZ, Personal de Apoyo Universitario, categoría 5 de la DIRECCIÓN de PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos Nros. 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E.

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos de los Decretos 8820/62 y 9202/62, por el Sr. Mario Luis MARTINEZ, DNI Nº 8.198.622, al cargo de Personal de Apoyo Universitario, Categoría 5 de la DIRECCIÓN de PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, con efecto al 1 de mayo de 2011, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Administración y de Personal, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archivese.

U. N. Sa.

Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo a/c Secretaria General inversidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Joord. Admin., Contable v Financiero 3/4 Secretaria Administrativa Innersidad Nacional de Sette

0365-11

RESOLUCION R-Nº